



RESOLUCIÓN No. 4 DE 03-01-2023

“Por medio de la cual se incorpora el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones”

LA DIRECTORA GENERAL (E) DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Acuerdo N° 257 de 2006, el Decreto Distrital N° 714 de 1996, el Decreto Distrital 192 de 2021, el Decreto Distrital 566 de 09 de diciembre 2022, el Acuerdo 001 de 2019 modificado parcialmente por los Acuerdos 004 de 11 de noviembre de 2021 y 05 de 02 de septiembre de 2022 expedidos por la Junta Directiva del IDPC así como las demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural a la fecha se encuentra en proceso de modificación de su estructura organizacional y las funciones de las dependencias faltando el correspondiente trámite de aprobación de la Junta Directiva, por lo que para el presente acto administrativo se observará lo dispuesto en el Acuerdo 001 de 2019 que establece como funciones del despacho del Director (a) General: “5. Expedir los actos administrativos, realizar las operaciones y celebrar los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del Instituto, de acuerdo con las normas vigentes. 6. Definir las políticas sobre el manejo de los recursos humanos, financieros y materiales de acuerdo con la ley los estatutos, buscando asegurar el cumplimiento de la misión institucional”.

Que mediante radicado No. 2022EE455562O1 del 29 de septiembre de 2022, la Secretaría Distrital de Hacienda comunicó al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural la cuota global de gasto indicativa para la vigencia 2023, por valor de **TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$33.432.331.000)**.

Que la Secretaría Distrital de Hacienda mediante comunicado número SDH 2022EE45556201 del 29 de septiembre y correo electrónico del 05 de octubre de 2022 de la Dirección Distrital de Presupuesto, informó la cuota global de gasto indicativa asignada al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, en la suma de: **TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS (\$34.432.331.000)**.

Que mediante acuerdo N° 6 del 10 de octubre de 2022 de la Junta Directiva, aprobó el presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital



RESOLUCIÓN No. 4 DE 03-01-2023

“Por medio de la cual se incorpora el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones”

de Patrimonio Cultural para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

Que el Alcalde Mayor (E) de Bogotá Distrito Capital, expidió el Decreto 612 del 29 de diciembre de 2022, “*Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento de Decreto 571 de 14 de diciembre de 2022, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Distrito Capital.*”

Que en el citado Decreto 612, se le asignó al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, un presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones para la vigencia fiscal 2023, por la suma de **TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$34.777.331.000)**.

Que una vez liquidado el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones por parte de la Alcalde Mayor (E) se procederá con su correspondiente incorporación al presupuesto del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

En mérito a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural de Bogotá, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, aprobado mediante Decreto 612 del 29 de diciembre de 2022, por la suma de **TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$34.777.331.000)**, conforme al siguiente detalle:

Cifras en pesos



RESOLUCIÓN No. 4 DE 03-01-2023

“Por medio de la cual se incorpora el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones”

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO
O1	Ingresos	480.000.000
O11	Ingresos Corrientes	85.000.000
O1102	Ingresos no tributarios	85.000.000
O110205	Venta de bienes y servicios	85.000.000
O110205001	Ventas de establecimientos de mercado	85.000.000
O11020500103	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	45.000.000
O1102050010302	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	45.000.000
O11020500107	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	40.000.000
O1102050010702	Servicios Inmobiliarios	40.000.000
O110205001070201	Servicios inmobiliarios relativos a bienes inmuebles propios o arrendados	40.000.000
O11020500107020112	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados	40.000.000
O12	Recursos de capital	395.000.000
O1205	Rendimientos financieros	500.000
O120502	Depósitos	500.000
O12050204	Recursos propios con destinación específica	500.000
O1208	Transferencias de capital	49.500.000
O120806	De otras entidades del gobierno general	49.500.000
O120806002	Condicionadas a la adquisición de un activo	49.500.000
O12080600214	Convenios entidades distritales	49.500.000
O1210	Recursos del balance	345.000.000
O121002	Superávit fiscal	345.000.000
O12100204	No incorporado de vigencias anteriores	345.000.000
O1210020402	Ingresos de destinación específica	345.000.000
TOTAL RENTAS E INGRESOS		480.000.000

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO
O15	Transferencias administración central	34.297.331.000
O1501	Aporte ordinario	34.297.331.000
O150101	Vigencia	34.297.331.000
TOTAL TRANSFERENCIAS		34.297.331.000

TOTAL RENTAS E INGRESOS + TRANSFERENCIAS	34.777.331.000
---	-----------------------



RESOLUCIÓN No. 4 DE 03-01-2023

“Por medio de la cual se incorpora el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones”

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda, Dirección Distrital de Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorporar el presupuesto de Gastos e Inversiones asignado al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, aprobado mediante Decreto 612 del 29 de diciembre de 2022, por la suma de **TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$34.777.331.000)**, conforme al siguiente detalle:

Cifras en pesos

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL
O2	GASTOS	34.777.331.000
O21	FUNCIONAMIENTO	13.562.788.000
O211	Gastos de personal	11.603.236.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	1.796.626.000
O218	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	300.000
O23	INVERSIÓN	21.214.543.000
O2301	DIRECTA	21.214.543.000
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	21.214.543.000
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	10.850.114.000
O2301160114	Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios	402.000.000
O23011601140000007601	Formación en patrimonio cultural en el ciclo integral de educación para la vida en Bogotá	402.000.000
O2301160121	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	10.448.114.000
O23011601210000007611	Desarrollo de acciones integrales de valoración y recuperación de Bienes y Sectores de Interés Cultural de Bogotá	4.891.295.000
O23011601210000007639	Consolidación de la capacidad institucional y ciudadana para la territorialización, apropiación, fomento, salvaguardia y divulgación del Patrimonio Cultural en Bogotá	5.556.819.000
O23011602	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	3.084.476.000



RESOLUCIÓN No. 4 DE 03-01-2023

“Por medio de la cual se incorpora el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones”

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL
O2301160231	Protección y valoración del patrimonio tangible e intangible en Bogotá y la región	3.084.476.000
O23011602310000007649	Consolidación de los patrimonios como referente de ordenamiento territorial en la ciudad de Bogotá	3.084.476.000
O23011603	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	368.000.000
O2301160342	Conciencia y cultura ciudadana para la seguridad, la convivencia y la construcción de confianza	368.000.000
O23011603420000007612	Recuperación de Columbarios ubicados en el Globo B del Cementerio Central de Bogotá	368.000.000
O23011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	6.911.953.000
O2301160556	Gestión Pública Efectiva	6.911.953.000
O23011605560000007597	Fortalecimiento de la gestión del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural de Bogotá	6.911.953.000
TOTAL GASTOS E INVERSIONES		34.777.331.000

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda, Dirección Distrital de Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente resolución en los términos señalados en el Artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en todo caso en la página web de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución adquiere firmeza a partir del día siguiente de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 03 días del mes de enero de 2023.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural



Radicado: **2023100000045**

Pág. 6 de 6

RESOLUCIÓN No. 4 DE 03-01-2023

“Por medio de la cual se incorpora el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones”

Documento 2023100000045 firmado electrónicamente por:

ANA MILENA VALLEJO MEJÍA, Directora General (E), DIRECCIÓN, Fecha firma: 03-01-2023 15:48:24

Aprobó: ÓSCAR JAVIER FONSECA GÓMEZ - Jefe Oficina Asesora Jurídica - Oficina Asesora Jurídica
Revisó: LUZ PATRICIA QUINTANILLA PARRA - SUBDIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA (E) -
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA
LEONARDO ALONSO CASTRILLÓN HERNÁNDEZ - Financiera - Presupuesto



f8dfc026ef4f4a53287b0e015df88a07638a590844d261b52b4e6e86da8e0c1a